

### **PRIMER TRIMESTRE** (ENERO, FEBRERO Y MARZO 2014)

Por medio de la presente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de las siguientes Resoluciones Judiciales FIRMES Y NO FIRMES recaídas en los siguientes procedimientos, en los que es parte esta Administración, y que a continuación se detallan:

### ENERO

### 1.- JUNTA DE GOBIERNO de fecha 13 de enero de 2014:

1. 1.- Sentencia Núm. 3655/2013. Nª/Ref.: 90/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sección Primera. Autos Núm.: 822/2010. Adverso: Juan Carlos Martín Montecelos y Otra.

**Objeto:** Contra la Sentencia núm. 34/10 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería, que declara la inadmisibilidad del recurso contencioso Administrativo presentado contra la resolución de fecha 7 de febrero de 2008, desestimando la reclamación por responsabilidad patrimonial instada al Ayuntamiento, reclamando los daños sufridos como consecuencia de la caída de moto producida al tropezar la misma con una chapa metálica que había en un "Paso de Cebra", volcando la moto y produciéndose el accidente. Se reclama la cantidad de 18.371,24 Euros.

**Fallo:** Estimar en parte el recurso de apelación formulado por la parte reclamante, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería, que se revoca en cuanto a la declaración de inadmisibilidad que se deja sin efecto, desestimando el recurso contencioso administrativo interpuesto. Sin Costas.

**Departamento:** Unidad de Responsabilidad Patrimonial

1. 2.- Sentencia Núm. 376/13. Nª/Ref.: 144/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Autos Núm.: 625/2010. Adverso: Playa Costa Tropical S.L.



**Objeto:** Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 02 de agosto de 2010, adoptado en el punto 3°.-1.- proposición relativa a la subrogación en convenio urbanístico de gestión por parte de la Residencia Geriátrica Mirasierra S.L.

**Fallo:** Desestimar la causa de inadmisibilidad de falta de legitimación del actor, y se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la parte recurrente, frente a la resolución impugnada por ser conforme a derecho. Sin costas.

**Departamento:** Servicio de Planeamiento y Gestión.

1. 3.- Sentencia Núm. 476/13. Nª/Ref.: SJ03-11-132. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 3 de Almería. Autos Núm.: 752/11. Adverso: Clara Estefanía Fernández López.

**Objeto:** Contra la resolución de fecha 17 de mayo de 2011 dictada por el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, desestimando la reclamación de responsabilidad patrimonial de la administración.

**Fallo:** Se declara la inadmisibilidad del recurso contencioso administrativo interpuesto por la parte recurrente, por incompetencia del orden jurisdiccional contencioso administrativo. Sin hacer expresa declaración de costas.

**Departamento:** Unidad de Responsabilidad Patrimonial.

1. 4.- Firmeza de Sentencia Núm. 365/2013 y recepción de Expediente Administrativo. Nª/Ref.: SJ03-11-134. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Almería. Autos Núm.: 747/11. Adverso: Juan Francisco Ruiz Fernández.

**Objeto:** Contra la resolución de fecha 17 de mayo de 2011, dictada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, que acuerda el archivo de la solicitud de responsabilidad patrimonial efectuada por el actor el día 8 de febrero del 2011 por no corresponder la citada responsabilidad al Ayuntamiento.

**Fallo:** Se declara la inadmisibilidad del recurso contencioso administrativo interpuesto por la parte recurrente contra la resolución de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por falta de jurisdicción, correspondiendo a la Jurisdicción Civil. Sin imposición de costas.



**Departamento:** Unidad de Responsabilidad Patrimonial.

### 2.- JUNTA DE GOBIERNO de fecha 20 de enero de 2014:

2. 1.- Sentencia Núm. 508/12. Nª/Ref.: 164/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Autos Núm.: 523/2010. Adverso: Encarnación Antolinez Miranda.

**Objeto:** Contra la desestimación presunta de la reclamación de responsabilidad patrimonial efectuada frente a URBASER, S.A., Compañía Aseguradora y Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

**Fallo:** Se declara la inadmisibilidad del recurso contencioso administrativo interpuesto por la parte recurrente, por haberse presentado el escrito inicial del recurso fuera del plazo establecido. No procede condena en costas.

**Departamento:** Unidad de Responsabilidad Patrimonial.

2. 2.- Sentencia. Nº/Ref.: SJ03-13-075. Asunto: Juicio Faltas Inmediato. Órgano: Juzgado de 1º Instancia e Instrucción Nº 5 de Roquetas de Mar. Autos Núm.: 32/13. Adverso: Abraham Barrionuevo López y José David Rivas Vargas.

**Objeto:** En base a las Diligencias Policiales número 1420/13, instruidas en la Jefatura de la Policía Local de Roquetas de Mar, a Abraham Barrionuevo López y José David Rivas Vargas por el hurto de cuatro rejillas de hierro de las usadas en los árboles públicos propiedad de este Ayuntamiento en la Avda. Reino de España, y relativo a la citación para asistir al Juicio de Faltas Inmediato número 32/2013, en calidad

**Fallo:** Condena a Abraham Barrionuevo López y a José David Rivas Vargas como autores responsables de una falta de Hurto, a una pena de cuatro días de localización permanente, para cada uno de ellos, imponiendo las costas en su caso causadas.

**Departamento:** Seguridad Ciudadana

2. 3.- Auto. Nª/Ref.: 88/05. Asunto: Diligencias Previas. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 3 de Roquetas de Mar.



### Autos Núm.: 1703/2005. Adverso: Alcalde Presidente. Situación: Notificación de Auto.

**Objeto:** Solicitud de la Procuradora Sra. Rosa María Pintos Muñoz de la reapertura de las Diligencias Previas Núm. 1.703/05 contra el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, al haber recaído sentencia en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en sentido favorable a las pretensiones de los querellantes.

**Fallo:** Se desestima el recurso de reforma interpuesto por la Procuradora Rosa María Pintos Muñoz en nombre y representación procesal de Jesús García Lozano y Jean Charles Cordón Gutiérrez contra la resolución aludida en el único antecedente de hecho cuya resolución se confirma.

Departamento: Alcaldía Presidencia.

# 2. 4.- Sentencia Núm. 3.552/13. Nª/Ref.: 164/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. Autos Rollo Núm.: 2136/09. Adverso: Junta de Andalucía y Sthephen John Kinght.

**Objeto:** Contra la Sentencia núm. 667/06 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería, que declara en su fallo la inadmisión del recurso contencioso administrativo interpuesto por la Junta de Andalucía por desviación procesal, nulidad de licencia de obras y de licencia de primera ocupación, así como condena a la administración a la demolición de las obras.

**Fallo:** Se estima parcialmente el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la entidad mercantil "Aifos Arquitectura y Promociones Inmobiliarias, S.A." contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería. Y se estima parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en el sentido de anular el pronunciamiento de inadmisibilidad contenido en la sentencia. Anulando la sentencia de instancia y con rechazo de su pronunciamiento de inadmisibilidad, anulando también su pronunciamiento de fondo y Estimando parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto, ordenado al Ayuntamiento la incoación del procedimiento de revisión de oficio. Sin costas.

**Departamento:** Servicio de Planeamiento y Gestión.



### 3.- JUNTA DE GOBIERNO de fecha 27 de enero de 2014:

3. 1.- Sentencia Núm. 586/13. Nª/Ref.: SJ03-13-043. Asunto: Conflicto Colectivo. Órgano: Juzgado de lo Social Núm. 4 de Almería. Autos Núm.: Conflicto Colectivo 1.294/13. Adverso: Confederación Sindical de CCOO Andalucía.

**Objeto:** Relativo al Procedimiento Conflicto Colectivo con Número 1294/2013, Negociado: CN seguido a instancia de CONFEDERACIÓN SINDICAL DE CCOO DE ANDALUCIA (COAN), contra el no abono a los trabajadores afectados por este conflicto a la parte proporcional de la paga extra de navidad 2012 correspondiendo al periodo de 1 de junio y el 14 de julio de 2012.

**Fallo:** Se estima la demanda de conflicto colectivo interpuesta por Confederación Sindical CCOO Andalucía, frente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, condenando a la demandada a abonar al personal laboral de la corporación la cantidad correspondiente de 44 días devengados entre 1 de junio y el 14 de julio de 2012 correspondientes a la paga extra de diciembre de 2012 no abonada.

**Departamento:** Área de Recursos Humanos

3. 2.- Sentencia Núm. 77/14. Nº/Ref.: 13/09. Asunto: Recurso de Apelación. Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. Autos Núm.: Rollo Núm. 907/11. Adverso: Francisco Javier Rodríguez Hernández.

**Objeto:** Contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería, que declaró la inadmisibilidad del recurso contencioso Administrativo interpuesto por D. Francisco Javier Rodríguez Hernández contra la Resolución del Concejal Delegado de Vivienda, Urbanismo y Transportes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 14 de noviembre de 2008, que denegaba la licencia de obras solicitada por el actor para la construcción de un edificio de oficinas, locales y aparcamiento en Paseo de los Chopos. Expediente 1106/08.

**Fallo:** Estima el recurso contencioso administrativo, se anula la resolución administrativa de fecha 14 de noviembre de 2008, así como la de 13 de febrero de 2009 que reproduce la anterior propuesta de resolución como definitiva,



reconociendo el derecho del recurrente a la obtención de la licencia solicitada. Sin especial pronunciamiento sobre condena en costas.

**Departamento:** Servicio de Planeamiento y Gestión.

3. 3.- Firmeza Auto Núm. 476/13 y recepción Expediente Administrativo. Nª/Ref.: SJ03-11-132. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Autos Núm.: 752/11. Adverso: Clara Estefanía Fernández López.

**Objeto:** Contra la resolución de fecha 17 de mayo de 2011 dictada por el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, desestimando la reclamación de responsabilidad patrimonial de la administración.

**Fallo:** Se declara la inadmisibilidad del recurso contencioso administrativo interpuesto por la parte recurrente, por incompetencia del orden jurisdiccional contencioso administrativo. Sin hacer expresa declaración de costas, y de la cual tuvo conocimiento en su Sesión Ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 13 de enero de 2014 en el punto 2°.- 4. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

**Departamento:** Unidad de Responsabilidad Patrimonial.

### **FEBRERO**

### 4.- JUNTA DE GOBIERNO de fecha 3 de febrero de 2014:

4. 1.- Sentencia Núm. 110/14. Nª/Ref.: 179/06. Asunto: Recurso de Apelación. Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. Autos Núm.: Rollo Núm. 1.997/08. Adverso: Manuel Cid Lázaro.

**Objeto:** Contra la Sentencia núm. 270/08 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería, que declaró la estimación de la causa de inadmisibilidad parcial alegada por los demandados y estimó parcialmente el recurso contencioso Administrativo interpuesto por D. Manuel Cid Lázaro contra la Resolución impugnada, dejando sin efecto y anulando la



rectificación de errores llevada a cabo por el Gerente de la Junta de Compensación y ratificada por el Ayuntamiento debiendo actuarse en los términos señalados en el fundamento de derecho cuarto, desestimando las demás pretensiones.

**Fallo:** Estimar en parte el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia núm. 270/08 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería, admitiendo el recurso contra la resolución del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y Desestimando la demanda del recurrente. Sin imponer costas de esta alzada.

**Departamento:** Servicio de Planeamiento y Gestión.

# 4. 2.- Sentencia Núm. 29/14. Nº/Ref.: SJ03-13-005. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Autos Núm.: 730/12. Adverso: Almudena Ortega Cárdenas.

**Objeto:** Contra la resolución del Área de Gestión de la Ciudad del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 24 de septiembre de 2012, en la que se impuso a la recurrente una sanción de 3.000 Euros en calidad de promotora, por la comisión de infracción Urbanística grave.

**Fallo:** Se desestima íntegramente el recurso contencioso administrativo interpuesto frente a la resolución administrativa de fecha 24 de septiembre de 2012, por ser esta conforme a derecho, haciendo expresa imposición de costas a la actora.

**Departamento:** Servicio de Planeamiento y Gestión.

#### 5.- JUNTA DE GOBIERNO de fecha 10 de febrero de 2014:

5. 1.- Sentencia Núm. 608/13. Nª/Ref.: SJ03-12-084. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 967/11. Adverso: Francisco Álvarez Martín.

**Objeto:** Contra la resolución de fecha 10 de mayo de 2011, dictada por el Sr. Concejal- Delegado de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por la que se concede "una ayuda económica familiar" de 100 Euros al mes durante 6 meses.

Fallo: Se declara la inadmisibilidad del recurso contencioso administrativo interpuesto por la parte recurrente, contra la resolución impugnada al tener por



objeto disposiciones, actos o actuaciones no susceptibles de impugnación de la Ley de la Jurisdicción Contencioso- Administrativo. Sin imposición de costas.

**Departamento:** Servicios Sociales.

## 5. 2.- Auto. N<sup>a</sup>/Ref.: 158/10. Asunto: Diligencias Prevías. Órgano: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Roquetas de Mar. Autos Núm.: 1.186/09. Adverso: Fulgencio Tomas Olivo Sánchez.

**Objeto:** Relativo a la solicitud de asistencia jurídica a los Policías Locales con número de identificación 3484, 3481 y 3470 con motivo de la citación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Roquetas de Mar, por un presunto delito de revelación de secretos del Actor.

**Parte Dispositiva:** Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa.

**Departamento:** Seguridad Ciudadana.

### 6.- JUNTA DE GOBIERNO de fecha 17 de febrero de 2014:

6. 1.- Auto Núm. 75/14. Nª/Ref.: SJ03-13-040. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 559/13. Adverso: Juan Díaz Calvo.

**Objeto:** Relativo a la resolución de fecha 09/05/13 dictada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por la Concejal Delegada de Trafico expediente núm. 79/253728, por la que se le detraen al recurrente tres puntos de su permiso de conducir.

**Parte Dispositiva:** Se acuerda tener por desistido al recurrente del presente recurso contencioso administrativo contra la resolución administrativa referenciada. Se imponen al actor las costas causadas.

**Departamento:** Seguridad Ciudadana.



### MARZO

#### 7.- JUNTA DE GOBIERNO de fecha 3 de marzo de 2014:

7. 1.- Firmeza Sentencia Núm. 608/13 y recepción del Expediente Administrativo. Nª/Ref.: SJ03-12-084. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 967/11. Adverso: Francisco Álvarez Martín.

**Objeto:** Contra la resolución de fecha 10 de mayo de 2011, dictada por el Sr. Concejal- Delegado de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por la que se concede "una ayuda económica familiar" de 100 Euros al mes durante 6 meses.

**Fallo:** Se declara la inadmisibilidad del recurso contencioso administrativo interpuesto por el recurrente, contra la Resolución impugnada al tener por objeto disposiciones, actos o actuaciones no susceptibles de impugnación. Sin imposición de costas.

**Departamento:** Servicios Sociales.

7. 2.- Firmeza Sentencia Núm. 110/14 y recepción del Expediente Administrativo. Nº/Ref.: 179/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Recurso de Apelación. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: Rollo 1.997/08. Adverso: Manuel Cid Lázaro.

**Objeto:** Contra la Sentencia núm. 270/08 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería, que declaró la estimación de la causa de inadmisibilidad parcial alegada por los demandados y estimó parcialmente el recurso contencioso Administrativo interpuesto por D. Manuel Cid Lázaro contra la Resolución impugnada, dejando sin efecto y anulando la rectificación de errores llevada a cabo por el Gerente de la Junta de Compensación y ratificada por el Ayuntamiento debiendo actuarse en los términos señalados en el fundamento de derecho cuarto, desestimando las demás pretensiones.

**Fallo:** Estimar en parte el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia núm. 270/08 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería,



admitiendo el recurso contra la resolución del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y Desestimando la demanda del recurrente. Sin imponer costas de esta alzada.

**Departamento:** Servicio de Planeamiento y Gestión.

7. 3.- Firmeza Sentencia Núm. 29/14 y recepción del Expediente Administrativo. Nª/Ref.: SJ03-12-005. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 730/12. Adverso: Almudena Ortega Cárdenas.

**Objeto:** Contra la resolución del Área de Gestión de la Ciudad del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 24 de septiembre de 2012, en la que se impuso a la recurrente una sanción de 3.000 Euros en calidad de promotora, por la comisión de infracción Urbanística grave.

**Fallo:** Se desestima íntegramente el recurso contencioso administrativo interpuesto frente a la resolución administrativa de fecha 24 de septiembre de 2012, por ser esta conforme a derecho, haciendo expresa imposición de costas a la actora.

**Departamento:** Servicio de Disciplina Urbanística y Gestión Tributaria.

7. 4.- Firmeza Sentencia Núm. 376/13 y recepción de Expediente Administrativo. Na/Ref.: 144/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 625/10. Adverso: Playa Costa Tropical S.L.

**Objeto:** Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 02 de agosto de 2010, adoptado en el punto 3°.-1.- proposición relativa a la subrogación en convenio urbanístico de gestión por parte de la Residencia Geriátrica Mirasierra, S.L.

**Fallo:** Se desestima la causa de inadmisibilidad de falta de legitimación del actor, y se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la parte recurrente, frente a la resolución impugnada por ser conforme a derecho. Sin costas

**Departamento:** Servicio de Planeamiento y Gestión.



# 7. 5.- Sentencia Núm. 65/14. Nº/Ref.: SJ03-12-016. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 037/12. Adverso: Agencia Andaluza del Agua.

**Objeto:** Contra la resolución de fecha 26 de abril de 2012 dictada por la Agencia Andaluza del Agua, desestimando el recurso de reposición presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en el cual se impuso la sanción de 30.050,62 Euros al Consistorio así como la obligación de reponer y restituir la zona afectada a su estado original.

**Fallo:** Se estima íntegramente el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar frente a la Agencia Andaluza del Agua por la desestimación presunta del recurso de reposición, al no ser ajustada a derecho, por lo que se anula la misma, con expresa imposición de costas a la Administración demandada.

**Departamento:** Secretaría General.

7. 6.- Sentencia Núm. 72/14. Nº/Ref.: SJ03-12-051. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 166/12. Adverso: Manuel López Ojeda.

**Objeto:** Contra la resolución de fecha 15 de diciembre de 2012 dictada por la Unidad de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por la que desestimaba recurso de reposición contra unas liquidaciones por el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

**Fallo:** Se estima parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por el recurrente, en los términos expuestos en el escrito de allanamiento, por la actividad administrativa referenciada, sin hacer expresa imposición de costas.

**Departamento:** Gestión Tributaria.

#### 8.- JUNTA DE GOBIERNO de fecha 17 de marzo de 2014:

8. 1.- Firmeza Sentencia Núm. 3.667/13. Nª/Ref.: 113/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior



### de Justicia de Andalucía con sede en Granada. Núm. Autos: Rollo 289/08. Adverso: Junta de Andalucía.

**Objeto:** Contra la Sentencia núm. 336/07 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Almería, que desestima el recurso contencioso Administrativo interpuesto por la Junta de Andalucía frente al acuerdo del Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de fecha 10 de abril de 2006, que otorgó licencia de obras a Almeriagua S.L., para la construcción de un edificio de 440 viviendas, sótano, garaje y locales en la Avda. Carlos III y Calle Candanchú.

**Fallo:** Estimar el recurso de apelación interpuesto por la Junta de Andalucía, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Almería, que se revoca y deja sin efecto. Declarando la nulidad del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de 10 de abril de 2006 que otorga licencia de obras a Almeragua S.L. No se impone costas de este proceso en ninguna de sus instancias.

**Departamento:** Servicio de Planeamiento y Gestión.

## 8. 2.- Auto Núm. 68/14. Nº/Ref.: SJ03-11-014. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 118/11. Adverso: María del Pilar Rubira Molero.

**Objeto:** Contra la desestimación de la reclamación indemnizatoria en el expediente de responsabilidad patrimonial núm. 128/10, presentado en fecha 3 de septiembre de 2010 frente al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

**Parte Dispositiva:** Se declara terminado el presente recurso contencioso administrativo contra la actuación administrativa referenciada. No se hace expresa declaración de las costas causadas.

**Departamento:** Responsabilidad Patrimonial.

8. 3.- Firmeza Sentencia Núm. 3.552/13. Nª/Ref.: 164/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. Núm. Autos: Rollo Núm. 2.136/12. Adverso: Junta de Andalucía y Sthephen John Knight.



**Objeto:** Contra la Sentencia núm. 667/06 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería, que declara en su fallo la inadmisión del recurso contencioso administrativo interpuesto por la Junta de Andalucía por desviación procesal, nulidad de licencia de obras y de licencia de primera ocupación, así como condena a la administración a la demolición de las obras.

**Fallo:** Se estima parcialmente el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la entidad mercantil "Aifos Arquitectura y Promociones Inmobiliarias, S.A." contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería. Y se estima parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en el sentido de anular el pronunciamiento de inadmisibilidad contenido en la sentencia. Anulando la sentencia de instancia y con rechazo de su pronunciamiento de inadmisibilidad, anulando también su pronunciamiento de fondo y estimando parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto, ordenado al Ayuntamiento la incoación del procedimiento de revisión de oficio. Sin costas

**Departamento:** Servicio de Planeamiento y Gestión.

8. 4.- Auto Núm. 35/14. Nº/Ref.: SJ03-12-056. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Social Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 422/12. Adverso: Marcelino Fernández García.

**Objeto:** Contra el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en materia de Clasificación Profesional y reclamación de cantidades económicas.

**Parte Dispositiva:** Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda, archivándose el procedimiento sin más trámite, dejando sin efecto el señalamiento que venía acordado.

**Departamento:** Recursos Humanos.

#### 9.- JUNTA DE GOBIERNO de fecha 24 de marzo de 2014:

9.- 1.- Auto Núm. 133/14. Nª/Ref.: SJ03-13-009. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 758/12. Adverso: Adela Andujar Mañas.



**Objeto:** Contra el recurso de la desestimación de la reclamación por responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas frente al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, seguida en el número de expediente 119/2011.

**Parte Dispositiva:** Se declara terminado, por desistimiento, el presente recurso contencioso administrativo interpuesto por la parte reclamante, con expresa imposición de costas.

**Departamento:** Responsabilidad Patrimonial.

9. 2.- Firmeza Sentencia Núm. 77/14. Nª/Ref.: 13/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Recurso de Apelación. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. Núm. Autos: Rollo Núm. 907/11. Adverso: Francisco Javier Rodríguez Hernández.

**Objeto:** Contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería, que declaró la inadmisibilidad del recurso contencioso Administrativo interpuesto por D. Francisco Javier Rodríguez Hernández contra la Resolución del Concejal Delegado de Vivienda, Urbanismo y Transportes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 14 de noviembre de 2008, que denegaba la licencia de obras solicitada por el actor para la construcción de un edificio de oficinas, locales y aparcamiento en Paseo de los Chopos. Expediente 1106/08.

**Fallo:** Estimar el recurso contencioso administrativo, se anula la resolución administrativa de fecha 14 de noviembre de 2008, así como la de 13 de febrero de 2009 que reproduce la anterior propuesta de resolución como definitiva, reconociendo el derecho del recurrente a la obtención de la licencia solicitada.

**Departamento:** Servicio de Planeamiento y Gestión.

9. 3.- Firmeza Sentencia Núm. 3.665/13. Nª/Ref.: 90/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Recurso de Apelación. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. Núm. Autos: Rollo Núm. 822/11. Adverso: Juan Carlos Martín Montecelos y otra. Situación: Firmeza de Sentencia Núm. 3.665/13.



**Objeto:** Contra la Sentencia núm. 34/10 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería, que declara la inadmisibilidad del recurso contencioso Administrativo presentado contra la resolución de fecha 7 de febrero de 2008, desestimando la reclamación por responsabilidad patrimonial instada al Ayuntamiento, reclamando los daños sufridos como consecuencia de la caída de moto producida al tropezar la misma con una chapa metálica que había en un "Paso de Cebra", volcando la moto y produciéndose el accidente. Se reclama la cantidad de 18.371,24 Euros.

**Fallo:** Estimar en parte el recurso de apelación formulado por la parte reclamante, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería, que se revoca en cuanto a la declaración de inadmisibilidad que se deja sin efecto, desestimando el recurso contencioso administrativo interpuesto. Sin Costas.

**Departamento:** Responsabilidad Patrimonial.

9. 4.- Sentencia Núm. 80/14. Nº/Ref.: SJ03-13-011. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 11/13. Adverso: José Luís González Sánchez.

**Objeto:** Contra la resolución desestimatoria de fecha 30 de octubre de 2012 por reclamación de responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas frente al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

**Fallo:** Declara la inadmisibilidad del recurso por falta de jurisdicción, correspondiendo a la jurisdicción civil el conocimiento de la reclamación frente a la concesionaria. Sin costas.

**Departamento:** Responsabilidad Patrimonial.

9. 5.- Auto Núm. 35/14. Nª/Ref.: SJ03-12-056. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Social Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 422/12. Adverso: Marcelino Fernández García.

**Objeto:** Contra el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en materia de Clasificación Profesional y reclamación de cantidades económicas.



Parte Dispositiva: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda, archivándose el procedimiento sin más trámite, dejando sin efecto el señalamiento que venía acordado.

**Departamento:** Recursos Humanos.

#### 10.- JUNTA DE GOBIERNO de fecha 31 de marzo de 2014:

10. 1.- Sentencia. Nº/Ref.: SJ03-11-140. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 663/11. Adverso: Promociones Inmobiliarias Román y Racero SL.

**Objeto:** Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 28 de junio de 2010, desestimando el recurso de reposición frente a la resolución de 15/02/10, que declara concluso el procedimiento iniciado a instancia del interesado.

**Fallo:** Desestimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por el recurrente, confirmando la resolución recurrida, por ser la misma ajustada a Derecho. No procede condena en costas.

**Departamento:** Servicio de Licencias y Disciplina Urbanística.

10. 2.- Sentencia. Nº/Ref.: SJ03-12-025. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 850/11. Adverso: Promociones Jumagui SL.

**Objeto:** Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 3 de mayo de 2011, relativo a la resolución de la adjudicación del inmueble municipal PIN000038 acordada por la propia Junta de Gobierno Local.

**Fallo:** Desestimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por el recurrente, confirmando la resolución recurrida. No procede condena en costas.

**Departamento:** Contratación.



10. 3.- Auto Núm. 75/14 y recepción del Expediente Administrativo. Nª/Ref.: SJ03-11-040. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería Núm. Autos: 559/2013. Adverso: Juan Díaz Calvo.

**Objeto:** Contra la resolución dictada de fecha 9 de mayo de 2013 sobre Expediente Administrativo 79253728, por la que se le detraen al recurrente 3 puntos de su carnet de conducir.

**Parte Dispositiva:** Se tiene por desistido a Juan Díaz Calvo del presente recurso contencioso administrativo interpuesto contra la actuación administrativa referenciada. Se imponen al actor las cosas causadas.

**Departamento:** Seguridad Ciudadana.

10. 4.- Firmeza Sentencia Núm. 342/2012 y recepción del Expediente Administrativo. Nª/Ref.: 09/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 788/09. Adverso: José Castillo Domínguez.

**Objeto:** Contra la resolución del concejal Delegado de Vivienda, Urbanismo y Transportes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de fecha 7 de septiembre de 2009 que resuelve Expediente 142/08 de Disciplina Urbanística.

**Fallo:** Declarar la inadmisibilidad parcial del recurso contencioso administrativo, formulado por el actor y desestima el recurso contencioso administrativo formulado frente al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar contra la resolución referida en el primer antecedente de hecho de la presente resolución, por ser la misma ajustada a derecho. No se hace especial pronunciamiento sobre las costas procesales.

**Departamento:** Servicio de Licencias y Disciplina Urbanística.

10. 5.- Sentencia Núm. 70/2014. Nº/Ref.: SJ03-11-138. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 957/11. Adverso: Beatriz Senosiain Zabalza.



**Objeto:** Contra la resolución de fecha 8 de agosto de 2011 denegatoria de la reclamación por responsabilidad patrimonial de la Administración para reconocer derecho a indemnización por lesiones sufridas en el patio del Colegio Público Arco Iris, 25.069,55Euros.

**Fallo:** Se estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por Dña. Beatriz Senosiain Zabalza, frente a la resolución impugnada por no ser conforme a derecho, declarando su nulidad, reconociendo el derecho de la actora a percibir en concepto de indemnización la cantidad de 25.069,55 Euros por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, más los intereses legales. Sin costas.

**Departamento:** Responsabilidad Patrimonial e Intervención de Fondos.